



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Resultando que se ha solicitado matrimonio civil para el próximo día 5 de junio de 2021, interesando que el oficiante sea don David Moreno Ramos, Concejal de este Ayuntamiento.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 y 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 124.4.ñ) del mismo texto legal, en relación con el artículo 51.1 del Código Civil (modificación Ley 35/94), el ejercicio de esta competencia es susceptible de delegación.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

1. Otorgar delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, don David Moreno Ramos, para la autorización del matrimonio a celebrar el día 5 de junio de 2021:

–Matrimonio Civil de doña Raquel Sánchez Braojos y don Eladio Herencias Corrochano.

2. La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 35/94, de 23 de diciembre.

3. La delegación surtirá efectos desde la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

4. De esta resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Talavera de la Reina, 3 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, Agustina García Élez.

N.º I.-2174